

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22943 FERROL

Edicto

Don Fernando Vázquez Boyero, Letrado de la Administración de Justicia de Xulgado de Primeira Instancia Número 2 de Ferrol, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia: Que en el Procedimiento 1130/15 por Auto de fecha 2 de febrero de 2016 se ha declarado en concurso necesario a la entidad Cooperativa de Covas, Esmelle y Marmancón, Sociedad Cooperativa Gallega con CIF. F15015183 y domicilio en Ferrol, Covas-Fojón, número 85.

1. Acordar la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, designada al efecto.

2. Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en Boletín oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrado administrador concursal el economista don Jorge Borrajo Dios, con domicilio profesional en Calle Juan Flórez, n.º 24, 1.º D, 15005 A Coruña, y correo electrónico jorge.borrajo@iberaudit.es.

Ferrol, 18 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025602-1